



Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra: Latinoamérica: desigualdad, violencia entre jóvenes y carencia de autonomía

Autor: Muñoz Oliveira Luis Humberto

Forma sugerida de citar: Muñoz, L. H. (2021). Latinoamérica: desigualdad, violencia entre jóvenes y carencia de autonomía. En R. Ruiz y G. Gómez (Eds.), *Desigualdades, pobreza y papel del Estado en América Latina* (181-202). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe; Instituto de Estudios Iberoamericanos, Universidad de Estudios Extranjeros de Busan.

Publicado en el libro:

Desigualdades, pobreza y papel del Estado en América Latina

Diseño de la cubierta: Mtra. Marie-Nicole Brutus H.

Diseño de interiores: D.G. Irma Martínez Hidalgo

ISBN: 978-607-30-5348-8

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ **Sin derivados:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

VIII. LATINOAMÉRICA: DESIGUALDAD, VIOLENCIA ENTRE JÓVENES Y CARENCIA DE AUTONOMÍA

Luis Humberto Muñoz Oliveira*

Latinoamérica es la región con la mayor tasa de homicidios del mundo. Además, entre sus habitantes, el temor de ser víctima de un delito es muy elevado. Según los resultados de la encuesta 2018 del Latinobarómetro, 40% de los latinoamericanos contesta que siempre tiene temor de ser víctima de un delito. A eso debemos sumarle otro 27% que algunas veces se preocupa de ser víctima. Como veremos, los jóvenes, especialmente los hombres, son los que más sufren y perpetran actos violentos. Entre las causas de la violencia, la desigualdad resulta central. Las pretensiones de este capítulo son muy modestas: veremos cómo se relaciona la desigualdad con la violencia, cuáles son otros disparadores de esta última y también cómo ayudamos a evitar que las personas en riesgo de actuar de manera violenta encuentren contención. En una segunda parte revisaremos algunas idealizaciones de las personas

* CIALC-UNAM.

que se hallan en la base de las teorías de la igualdad. Esto para ver si nos ayudan a solucionar el problema que describimos. Descartaremos algunas ideas y desarrollaremos, siguiendo a Gustavo Pereira, la idea de igualdad que se desprende de los documentos de la CEPAL. Nos interesa esa idea de igualdad por motivos prácticos: desde hace mucho la CEPAL ha dirigido sus esfuerzos a combatir la desigualdad en la región. Parte de esa batalla pasa por aplicar a nuestra realidad las teorías de justicia distributiva más sólidas. Cabe señalar que este no será espacio para discutir la idoneidad de la adaptación cepaliana de las teorías de la justicia. Aquí, más bien, intentaremos mostrar los fundamentos de su idea de igualdad y ver cómo, a partir de ella, podemos enfrentarnos a la desigualdad que dispara violencia.

JUVENTUD Y VIOLENCIA

La violencia afecta a los jóvenes de manera especialmente significativa. En Latinoamérica, la primera causa de muerte para quienes tienen entre 15 y 50 años es la violenta. Exploraremos la relación juventud y violencia para más adelante tomarla como ejemplo de por qué algunas ideas de la igualdad simplemente se quedan cortas para enfrentar el asunto.

En su libro *The Spirit Level*, Wilkinson y Pickett¹ afirman que los patrones de la violencia suelen ser similares en distintos lugares y momentos. Uno de esos patrones que se repite una y otra vez es que, en general, los actos violentos son cometidos por hombres

¹ Richard Wilkinson y Kate Pickett, *The Spirit Level: Why Greater Equality Makes Societies Stronger*, Nueva York, Bloomsbury Publishing, 2011.

jóvenes. Esto no es exclusivo de Latinoamérica. ¿Pero cómo explicamos este fenómeno?

En la base de la explicación se encuentra la estructura natural del ser humano: Wilkinson y Pickett citan a los psicólogos evolucionistas Margo Wilson y Martin Daly, quienes en su libro *Homicide* sostienen que los hombres jóvenes tienen fuertes incentivos para lograr y mantener un alto estatus social debido a que su éxito en la competencia sexual depende del mismo.² Así como la imagen y el atractivo físico son más importantes para las mujeres, el estatus es lo que más importa para el éxito sexual de los hombres. Entonces, mientras las mujeres intentan mejorar su atractivo sexual con ropa y maquillaje, los hombres compiten por estatus. Si esto es cierto, explicaría por qué la mayoría de los actos violentos son cometidos por hombres contra hombres. Los hombres tienen más que ganar o perder si su estatus aumenta o disminuye. Así, el comportamiento imprudente y violento es más común entre hombres jóvenes que se hallan al fondo de la sociedad, que deben batallar para mantener el poco estatus que tienen, y también para intentar mejorar en la jerarquía.

Además de esta batalla por mantenernos o ascender en la jerarquía social, los seres humanos estamos estructurados para sufrir como una amenaza el hecho de ser sobajados, humillados y avergonzados. Wilkinson y Pickett³ citan al psiquiatra James Gilligan quien, en su libro *Violence*, sostiene que los actos de violencia son intentos de eliminar el sentimiento de vergüenza y humillación. Donna Hicks⁴ añade que distintas investigaciones sugieren que los

² *Loc. cit.*

³ *Loc. cit.*

⁴ Donna Hicks, *Dignity: Its Essential Role in Resolving Conflict*, New Haven, Yale University Press, 2011.

seres humanos estamos programados para sentir las amenazas a nuestra dignidad como amenazas físicas. Cuando percibimos que violan nuestra dignidad, se disparan los instintos de autopreservación que a su vez provocan sentimientos de humillación, rabia y venganza. Dicen Hicks y Gilligan que estos sentimientos son dolorosos y pueden llegar a ser insoportables. La respuesta violenta ayuda a que los perpetradores de la misma se sientan orgullosos y sustituyan con ello el dolor de la humillación. Gilligan afirma que le gustaría ver un acto de violencia serio que no haya sido provocado por el sentimiento de vergüenza o humillación previo. Así de importante es el sentimiento de humillación como disparador de la violencia. Saber esto nos da un motivo para combatir la humillación.

Ahora, claro, además de las causas biológicas hay motivos en el entorno en el que se desarrollan las personas. De hecho, baste con ver que, si bien todos los seres humanos sufrimos sentimientos de vergüenza y humillación por causa de ciertas conductas de otros, no todos actuamos violentamente a partir de ellos. ¿En dónde estriba la diferencia? Hay varias respuestas.

LOS FACILITADORES DE LA VIOLENCIA

Si bien la naturaleza humana empuja a los hombres jóvenes a luchar por estatus social, cierto tipo de vínculos permiten la contención de la violencia. Ahora, también debemos reconocer que hay estados de las cosas sociales que la disparan. Son los facilitadores de la violencia. Soto y Trucco⁵ distinguen ocho tipos, nos centra-

⁵ Humberto Soto y Daniela Trucco, “Inclusión y contextos de violencia”, en Daniela Trucco y Heidi Ullmann [eds.], *Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad*, Santiago, Naciones Unidas/CEPAL, 2015.

remos en los dos que están íntimamente relacionados con lo que aquí queremos decir:

A. *La exclusión social y la desigualdad.* Varios estudios coinciden en que mientras la pobreza parece ser un factor agravante en todo tipo de violencia, la desigualdad y la creciente polarización económica-social muestran una asociación mucho más sistemática con los niveles de violencia, principalmente entre los jóvenes. Wilkinson y Pickett afirman, como vimos, que mientras más se incrementa la desigualdad, más aumenta la competencia por estatus. Por ejemplo, los homicidios son más comunes en las zonas más desiguales de las ciudades, ya sea en Río de Janeiro o en Nueva York. Mientras más desigual es una sociedad, más personas carecen de contenciones, porque en los escalafones pobres es más difícil que se desarrollen. Y es entonces cuando la vergüenza y la humillación se vuelven temas más sensibles. Y aflora la violencia.

Otra característica de la desigualdad que dispara la violencia es el dramático desfase entre las aspiraciones a una vida mejor y las oportunidades reales de lograrlo, de las que carecen grandes sectores sociales.

En una sociedad cada vez más globalizada, las aspiraciones de consumo y bienestar inmediato van en aumento en las nuevas generaciones, en parte promovidas por el acceso generalizado a los medios de comunicación y la información. Pese a haber alcanzado niveles educativos y de bienestar impensados para sus progenitores, una parte importante de la población juvenil se enfrenta a una desilusión respecto de las posibilidades laborales a las que puede acceder.⁶

B. *La violencia intrafamiliar y el abandono.* La crianza violenta o el abandono de los padres, señalan Soto y Trucco, son factores que

⁶ *Loc. cit.*

propician conductas violentas y también que las personas tengan baja autoestima. En el mismo sentido, Wilkinson y Pickett citan a David Popenoe quien, en su libro *Life without Father*, enumera los siguientes datos: en Estados Unidos el 60% de los violadores, el 72% de los jóvenes asesinos y el 70% de los prisioneros con sentencia de largo plazo crecieron en casas donde el padre estaba ausente. El efecto de esta ausencia en la conducta criminal y violenta se explica en parte porque estos hogares suelen ser más pobres, dicen Wilkinson y Pickett. Pero esa no puede ser la explicación completa. ¿Por qué pesa tanto la ausencia paterna? La ausencia de padre puede predisponer a los niños a cambiar de estrategia reproductiva, que se alejen de las relaciones a largo plazo y pongan mayor énfasis en la competencia por estatus. Y también a actuar de manera hipermasculina, llevando a cabo conductas asociadas con la masculinidad exacerbada, como actos criminales y violentos. Los padres presentes pueden desempeñar un papel positivo en la educación de los hijos: enseñarles cómo se comporta un adulto responsable, cómo se trata a las demás personas de manera respetuosa. Además, los padres pueden fungir como autoridad que disciplina a los adolescentes. Sin dicha seguridad los jóvenes se dejan influir por sus pares y son más propensos a actuar de manera antisocial.

Pero, claro, los padres también pueden ser una influencia perversa: Wilkinson y Pickett se refieren a un estudio que encontró que los niños tienden a tener más problemas de conducta mientras menos tiempo hayan vivido con sus padres. Pero este no es el caso cuando los propios padres tienen problemas de conducta. Lo cierto, señalan los autores, es que los padres suelen amar a sus hijos de una manera en que los padrastros no los aman. Esto, claro, no se puede generalizar, existen padrastros amorosos que son gran ejemplo para sus hijastros. Sin embargo, en promedio, los hijos

que viven con sus padres biológicos tienen menos probabilidades de sufrir abuso, de ser delincuentes, de dejar la escuela, de ser descuidados emocionalmente. Mientras más desigual es una sociedad, más alto es el índice de separación de familias, lo que, por lo dicho hasta ahora, conduce a ciclos de violencia intergeneracionales.

LAS CONTENCIONES

Dicen Wilkinson y Pickett que, si bien la violencia es generalmente la respuesta a la falta de respeto y la humillación, y que son los hombres jóvenes quienes generalmente la llevan a cabo, ni siquiera en las sociedades más violentas la mayoría de las personas responden de forma violenta a los disparadores que acabamos de revisar; es común que personas con pocos ingresos en una sociedad desigual no sean violentas. Esto porque tienen otras formas de lograr mantener su autorrespeto y sentido de estatus. Por ejemplo, pueden poseer otros elementos vinculados con el mismo, como una buena educación y esperanzas para el futuro o buenos trabajos. Pueden tener familia, amigos y colegas que los estimen; títulos o grados que los hagan sentirse orgullosos, o habilidades que valoren y sean valoradas por otros. Así pues, aunque todos experimentamos un sentimiento humillante cuando nos degradan, no todos respondemos de manera violenta. Desgraciadamente, mientras más desigual es una sociedad, más personas carecen de estas contenciones. Y, de nuevo, la violencia aflora.

Axel Honneth,⁷ defensor de la filosofía del reconocimiento que, como veremos, está en la base de la idea de igualdad de la CEPAL,

⁷ Axel Honneth, "Reconocimiento y obligación moral", en *Areté, Revista de Filosofía*, vol. 9, núm. 2, Lima, PUCP, 1997, pp. 235-252.

sostiene que existen un conjunto de ofensas morales que atentan contra la posibilidad de que las personas tengan las condiciones para desarrollar su identidad personal. A cada ámbito donde cabe una ofensa moral le corresponde una forma de reconocimiento. Cuando se reconoce al otro de cada una de estas maneras, no se le ofende, moralmente hablando. Las personas, piensa Honneth, solo pueden alcanzar una autorrelación intacta, desde la que se desarrolla la identidad personal, si se les reconocen sus derechos y lo valioso de ciertas capacidades. Permítanme glosar los tres tipos de reconocimiento:

- a) *En el primer nivel de la autorrelación práctica* está el reconocimiento que se da cuando otra persona acepta como valiosas las necesidades y deseos del sujeto. Para nombrar este tipo de reconocimiento, que implica una entrega incondicional, se utiliza el concepto de “cuidado” o “amor”. Esta forma de reconocimiento se corresponde con la autoconfianza.
- b) *En el segundo nivel se reconoce que el individuo tiene la misma responsabilidad moral* que los demás, lo que implica que tenga un trato universalmente igualitario. Es el respeto moral que viene de la tradición kantiana. También se conoce como reconocimiento jurídico. Esta forma de reconocimiento se corresponde con el autorrespeto.
- c) *En el último nivel se reconoce que la persona tiene capacidades valiosas para la comunidad en la que vive.* Dice Honneth que en la tradición filosófica no hay conceptos para nombrar este tipo de reconocimiento, pero bien podríamos llamarlo “solidaridad”. Esta forma de reconocimiento se corresponde con la autoestima.

Ahora déjenme desagregar las contenciones que mencionamos y ver a qué falta de reconocimiento corresponde: el primer grupo y que se encontraría en el primer nivel nace en la familia y los amigos, cuando un individuo tiene amigos y familia que los estiman es menos probable que cometan actos violentos, pero generarán autoconfianza. La buena educación y buenos trabajos que, me parece, se encuentran en el segundo nivel del reconocimiento. Son derechos que corresponde al Estado garantizar. Cuando está presente esta forma de respeto, las personas desarrollan autorrespeto. La educación y el buen trabajo, entre otras circunstancias, permiten que los jóvenes, y la personas en general desarrollen habilidades valiosas, lo que nos llevaría al tercer nivel de las distintas autorrelaciones prácticas. Cuando las personas reconocen que el sujeto tiene capacidades valiosas para la comunidad este desarrolla autoestima.

LAS TEORÍAS DE LA IGUALDAD

Ahora revisaremos algunas idealizaciones de la persona que se hallan en la base de las teorías de la igualdad, todo esto para ver cómo nos ayudan a solucionar la desigualdad que describimos, y con ello atacar uno de los disparadores de la violencia.

Existe un consenso general sobre la idea de que todos los seres humanos somos igualmente dignos. Déjenme ilustrar esto a partir de dos textos. Marc Fleurbaey abre su *Manifiesto for Social Progress: Ideas for a Better Society*,⁸ con la siguiente afirmación: “La idea central de una buena sociedad comienza con la noción de que cada

⁸ Marc Fleurbaey, *A Manifiesto for Social Progress: Ideas for a Better Society*, Nueva York, Cambridge University Press, 2018.

ser humano tiene derecho a la dignidad, sin importar su género, raza, religión, etc”. Por su parte, Gustavo Pereira, en *El espacio normativo de la autonomía como realización de la igualdad*,⁹ documento que revisaremos más adelante con cierto detenimiento, sostiene que:

El mayor alcance que ha tenido históricamente la idea de igualdad se presenta en forma paradigmática a partir de la Modernidad, donde la igualdad pasa a estar asociada con la idea de dignidad. La igualdad ya no se justifica por linaje, el honor o la etnia, sino por nuestra condición de ser fines en sí mismos y esto podría postularse sin mayor dificultad como un ideal normativo [...].¹⁰

Fleurbay¹¹ continúa: el distanciamiento de la creencia en que existen diferencias naturales entre humanos nos lleva a sostener que somos iguales en dignidad. Este es un cambio cultural profundo. Incluso podemos decir que la palabra “desigualdad” no tenía sentido, menos como algo injusto, antes de que la idea de las diferencias naturales entre nobles y plebeyos fuera cuestionada. La palabra “desigualdad”, concluye Fleurbay, refleja una manera distinta de concebir a la sociedad. Hoy día entendemos que hay desigualdades injustificables y otras que podemos considerar justas. La distinción es bien importante y, claro, son las teorías de la justicia distributiva las que nos dan justificaciones para sostenerla.

En este capítulo no tenemos espacio ni siquiera para revisar las teorías de la justicia más socorridas. Lo que haremos, teniendo en

⁹ Gustavo Pereira, *El espacio normativo de la autonomía como realización de la igualdad*, Santiago, Naciones Unidas/CEPAL/Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, 2014.

¹⁰ *Ibid.*, p. 5.

¹¹ Fleurbay, *op. cit.*

cuenta que la CEPAL ha dirigido desde hace mucho sus esfuerzos hacia el combate de la desigualdad en la región y parte de esa batalla pasa por aplicar las teorías de justicia distributiva más sólidas a nuestra realidad, será examinar la idea de igualdad de la CEPAL. Esto a partir de la sistematización que llevó a cabo Gustavo Pereira (2014) en *El espacio normativo de la autonomía como realización de la igualdad*.¹² Ahí mismo advierte: “Mi intención [...] es dotar de sistematicidad a tal concepción [la de la igualdad según CEPAL] y proyectarla de tal manera que pueda officiar como una guía normativa para la transformación de las sociedades democráticas latinoamericanas. Lo que desarrollaré a continuación es una interpretación que no compromete a CEPAL”.¹³

En su texto, Pereira describe muy bien cómo las distintas concepciones de igualdad desarrolladas desde la filosofía política están íntimamente relacionadas con la idealización de persona desde la que parten. Obviamente nuestra idea de cómo habrá de ser la distribución: qué distribuir y en qué proporciones, está íntimamente ligada a la idea de persona que tengamos: si las personas necesitamos tal recurso, derecho o reconocimiento, pues habrá que ver cómo lo distribuimos o hacemos real.

IDEA DE LA PERSONA Y TEORÍAS SOBRE LA IGUALDAD

El egoísmo racional

Revisaremos dos idealizaciones, la segunda, que es la que toma Pereira y es base de la idea de igualdad de la CEPAL, la veremos con más detalle. Pero vamos paso a paso: la primera idealización

¹² Pereira, *op. cit.*

¹³ *Ibid.*, p. 13.

que Pereira considera es la que llama egoísmo racional: “consiste en una reducción de la racionalidad práctica a una optimización de medios afines; los sujetos son supuestos exclusivamente como autointeresados y en la persecución de su propio interés operan bajo esa lógica estratégica”.¹⁴ Como vemos, esta idea de persona supone que somos seres solamente racionales, preocupados por maximizar la realización de nuestras preferencias. Seres que toman cualquier decisión calculando qué línea de acción conduce mejor a que se realicen sus planes. Dice Pereira que a esta capacidad podemos o no sumarle cierto grado de vulnerabilidad de los sujetos. Si lo hacemos o no, el papel del Estado será sustancialmente distinto: “desde una perspectiva utilitarista se supone que quienes son objeto de las políticas sociales son sumamente vulnerables, deben ser compensados [...]. Por otro lado, el punto de vista libertario sostiene que lo que se debe hacer es garantizar la máxima libertad posible para las personas”.¹⁵ La idealización utilitarista nos lleva a defender la idea de igual bienestar, mientras que la idealización libertaria nos conduce a la igualdad de libertad negativa. No nos detendremos a detallarlas, baste decir que una de las formas en que podemos entender las teorías de igual bienestar es como bienestarismo, es decir, la teoría que afirma que la justicia distributiva debe enfocarse en maximizar el bienestar individual de cada uno de los interesados. A diferencia del utilitarismo, no se preocupa por la suma total de utilidad resultante, sino por la satisfacción individual de preferencias. Al hacer esto evita la objeción más conocida que se le plantea al utilitarismo: que, con tal de maximizar la utilidad total, permite que se sacrifique el bienestar

¹⁴ *Ibid.*, p. 10.

¹⁵ *Ibid.*, p. 11.

de algún número de individuos. Sin embargo, el bienestarismo se topa con otro problema: al buscar igualar la satisfacción de cada individuo puede conducir a una injusta repartición de recursos. El ejemplo más famoso es el de los gustos caros: si dos personas requieren satisfacer preferencias bien distintas como comer arroz o caviar, para alcanzar el mismo nivel de bienestar, el Estado debería gastar lo necesario para igualar dichos niveles, aunque parezca completamente contrario a nuestra intuición de la justicia que la satisfacción de uno cueste tantas veces más que la del otro, sobre todo cuando el “gusto” o la “necesidad” son adquiridos y no naturalmente necesarios. Por supuesto, parece más razonable que el individuo con gustos caros sea responsable de satisfacerlos y no el Estado.

Por otro lado, parece que la teoría de igualdad de bienestar solo considera relevante la información del bienestar individual de las personas. Un acercamiento así minimiza la complejidad de los individuos y nos reduce a meros buscadores de bienestar. Pero somos mucho más complejos y el bienestar solo es una de las muchas realizaciones que valoramos. El bienestarismo topa con pared cuando ha de lidiar con las preferencias adaptativas, capacidad que, de hecho, ayudó al *homo sapiens* a salir de África y adaptarse a la vida, muchas veces durísima, en cada rincón del planeta. Esta capacidad de adaptarnos a situaciones de vida llenas de carencia, juega, dentro del bienestarismo, contra los más pobres. Dice Amartya Sen: “la gente desesperadamente pobre puede carecer del coraje para desear cualquier cambio radical y típicamente tiende a ajustar sus deseos y expectativas a lo poco que ve como factible. Se entrenan para disfrutar de las pequeñas misericordias”.¹⁶ Los hombres jó-

¹⁶ Amartya Sen, *La idea de la justicia*, Madrid, Taurus, 2010, p. 313.

venes situados en las partes bajas de la desigualdad, maltratados por sus padres, perfectamente pueden adaptar sus preferencias a tener algunos marcadores de estatus social (ropa de marca, relojes vistosos) y carecer de educación y acceso al sistema de salud, por dar un ejemplo burdo.

La teoría de igualdad de libertad negativa, por su parte, se puede caracterizar de la siguiente manera: defiende, primero que nada, el derecho a la propiedad que cada persona tiene sobre su cuerpo, derecho que ha de privilegiarse incluso si el bienestar global disminuye. Las instituciones que deben construirse a partir de esta idea de la persona, para ser justas, están obligadas a proteger la integridad de los individuos y sus propiedades.

Pereira señala dos problemas del libertarismo: por un lado, como el derecho a la propiedad es inviolable, cualquier impuesto que pretenda cobrar el Estado, más allá del necesario para mantener la institución que protege la integridad y la propiedad, es considerado trabajo forzado.¹⁷ Así pues “sería imposible recurrir a impuestos para financiar enseñanza o regular los mercados de alguna forma; lo primero es una de las típicas medidas para promover el desarrollo y la segunda es una medida que tiende a proteger a los mercados de los monopolios”.¹⁸ El otro problema es que el Estado mínimo libertario solo garantiza la libertad negativa de manera formal. Sin los elementos necesarios para gozar de nuestras libertades, estas son meras carcazas. Desde una postura libertaria no hay nada que el Estado pueda hacer para modificar la desigualdad ni tratar de evitar sus consecuencias. De hecho, la

¹⁷ Robert Nozick, *Anarchy, State and Utopia*, Nueva York, Basic Books, 2013, p. 169.

¹⁸ Pereira, *op. cit.*, p. 21.

desigualdad, siempre que sea producto de transacciones libres, es justa. De esta manera, el Estado mínimo libertario no tiene más instrumentos que las armas de la policía para combatir los disparadores de violencia como la desigualdad. No le parece legítimo hacerlo de otra forma.

Dicho esto, queda de manifiesto que la idealización de la persona como un egoísta racional nos lleva a teorías de la justicia que no tienen posibilidad de enfrentar la desigualdad ni la violencia que esta dispara.

Autonomía de reconocimiento recíproco

Esta idealización de la persona, sostiene Pereira, amplía el concepto de autonomía de base kantiana que usan Rawls y Dworkin, por ejemplo, sumándole el reconocimiento recíproco, de origen hegeliano. Así pues, se entiende que la autonomía del sujeto solo es posible si las condiciones sociales la propician. Asume así la vulnerabilidad de las personas y reconoce el papel que juegan los demás en sus posibilidades de llevar a cabo su plan de vida. Esta idealización, según Pereira, abrevia de la tradición feminista, la teoría crítica y la filosofía del reconocimiento. El modelo de Axel Honneth, que revisamos con brevedad, es especialmente útil cuando queremos diseñar y evaluar políticas públicas dirigidas a garantizar la igualdad. Honneth,¹⁹ como ya decíamos antes, propone que para que una persona pueda desarrollar una identidad intacta requiere ser reconocida de tres maneras distintas: mediante el amor o la amistad, el reconocimiento jurídico, y la adhesión solidaria. El amor o la amistad es la primera fase del reconocimiento jurídico.

¹⁹ Honneth, *op. cit.*

Es ahí donde los sujetos reafirman su naturaleza necesitada. El reconocimiento jurídico es la materialización en derechos del trato igualitario. Por último, la adhesión solidaria se manifiesta en la valoración recíproca entre sujetos autónomos. Estas formas de reconocimiento se vinculan con las formas en que el sujeto puede relacionarse consigo mismo: la autoconfianza, el autorrespeto y la autoestima. Dichas autorrelaciones, dice Pereira:

son una herramienta excelente para construir indicadores que permitan evaluar si las políticas sociales implementadas aseguran la condición de autonomía de reconocimiento recíproco, y a la vez permitirían orientar el diseño de políticas sociales garantizando, a través de la autoconfianza, el autorrespeto y la autoestima, lo requerido para el logro de una autonomía de reconocimiento recíproco.²⁰

Una idealización de este tipo nos llevará a sostener una idea de igualdad como la de la CEPAL, que se basa en la autonomía de reconocimiento recíproco. Lo cierto es que antes de detallarla, debemos notar que Pereira asume que la idea de igualdad de la CEPAL es más útil para elaborar políticas públicas, entre otras cosas porque parte de una idea de autonomía que reconoce toda la vulnerabilidad de los sujetos, cosa que, afirma, no sucede con la idealización en la que se basa el igualitarismo de Rawls o Dworkin que, según él, considera:

que debe garantizarse el acceso a bienes tales como salud o educación, pero no se contempla la posibilidad de que alguien sea afectado por algún tipo de patología social como el consumismo o las preferencias adaptativas. La razón por la cual estos enfoques son ciegos a las patologías sociales

²⁰ Pereira, *op. cit.*, p. 15.

puede encontrarse en una conceptualización muy débil o superficial de los sujetos.²¹

Lo anterior no es del todo adecuado, basta con recordar que el propio Rawls nos dice que la cooperación solo es posible cuando muchos individuos viven juntos en cierto territorio. De dichos individuos dice: “son, en términos generales, semejantes en sus capacidades físicas y mentales; o cuando menos son comparables en el sentido de que ninguno de ellos puede dominar al resto. Son vulnerables a los ataques y están sujetos a la posibilidad de ver bloqueados sus planes por la fuerza conjunta de los otros”.²² Además, Rawls le da una importancia mayúscula al autorrespeto:

Tal vez el bien primario más importante sea el del respeto propio [...]. Podemos definir el respeto propio (o la autoestimación), en dos aspectos. En primer lugar, como antes lo hemos indicado, incluye el sentimiento en una persona de su propio valor, su firme convicción de que su concepción de su bien, su proyecto de vida vale la pena ser llevado a cabo. Y, en segundo lugar, el respeto propio implica una confianza en la propia capacidad, en la medida en que ello depende del propio poder, de realizar las propias intenciones.²³

Entendemos la necesidad de que la idealización del sujeto que dará base a la idea de igualdad por medio de la cual diseñaremos políticas públicas incluya de manera explícita la vulnerabilidad de los sujetos. Esto permite dar un paso hacia que los derechos formales también sean reales. Sin embargo, la crítica al liberalismo igualitario nos parece desmedida. Además, por ejemplo, al mo-

²¹ Pereira, *op. cit.*, p. 13.

²² John Rawls, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 2006, p. 127.

²³ *Ibid.*, p. 398.

mento de pensar en la legitimidad de las desigualdades el propio Pereira, como veremos, cita el principio de la diferencia rawlsiano. Es decir, el ideal de justicia cepaliano, además de abreviar del feminismo y de la filosofía del reconocimiento, lo hace de la idea de justicia rawlsiana.

A la idealización de autonomía de reconocimiento recíproco le corresponde la concepción de la igualdad que defiende la CEPAL. Veamos.

LA CONCEPCIÓN DE IGUALDAD DE LA CEPAL

La CEPAL parte de la idea de que todos los seres humanos tenemos igual dignidad. Esta idea se traduce, gracias a la idealización del individuo que vimos, en que todos tenemos derecho a una igual autonomía de reconocimiento recíproco, es decir, iguales derechos y oportunidades, así como el diseño institucional que permita que las personas controlen su vida mientras participan en los distintos espacios sociales. Dicha participación solo será plena si las personas tienen autoconfianza, autorrespeto y autoestima. Así lo pone Pereira:

La seguridad en sí mismo que tiene alguien para tomar parte en el diálogo depende de los contextos relacionales que intervienen en el desarrollo de su identidad, debido a que le proveen la necesaria confianza para poder interactuar con otros exitosamente. De ahí que sea imposible para una persona defender efectivamente sus posiciones con razones, expresar disenso o hacer reclamos sin tener ciertas autorrelaciones prácticas lo suficientemente desarrolladas, tales como autoconfianza, autorrespeto y autoestima, que son adquiridas a través de la interacción con otros que reconocen sus demandas o posiciones.²⁴

²⁴ Pereira, *op. cit.*, p. 33.

Así pues, resulta necesario que el Estado intervenga en la sociedad para garantizar la inclusión social de las personas que, como hemos visto, no es otra cosa que dotarlas de condiciones para la autonomía plena. Pereira sostiene que la concepción de la igualdad de CEPAL también se distingue de las demás por ser teleológica. Esto, nos explica, se entiende bien a partir de lo siguiente: a la hora de diseñar los principios y las normas no debemos preguntarnos ¿igualdad de qué?, pregunta que ha centrado el debate sobre la justicia, sino ¿igualdad para qué? La respuesta a la pregunta está estrechamente ligada a la idealización del sujeto de la que partimos y, si suponemos que los seres humanos son muy vulnerables además de racionales, construiremos principios que les permitan autodeterminarse, protegiéndolos de sus vulnerabilidades para que puedan escoger y perseguir la vida que quieren vivir.

Dice Pereira que podemos diferenciar niveles de ejercicio de autonomía. Un grupo lo conforman quienes la ejercen al menos mínimamente. El otro grupo está conformado por quienes apenas son autónomos en potencia, como algunos jóvenes sin recursos en una sociedad desigual. Sus circunstancias no les permiten ejercerla. El umbral que separa autonomía potencial de mínima variará según los contextos. Esto, sin embargo, no impide presentar un principio como el que sigue: “las personas a lo largo de su vida deberían tener garantizado un desarrollo de sus competencias y capacidades que les permita alcanzar una autonomía de reconocimiento recíproco”.²⁵ Dichas competencias y capacidades requieren de medios materiales (ingreso, vivienda, cobertura de sistemas de salud y educación) y de autoconfianza, autorrespeto y autoestima. El principio que citamos pretende que las políticas

²⁵ *Ibid.*, p. 39.

públicas se dirijan a lograr autonomía plena. Dice Pereira: “Las medidas concretas se podrán tomar en términos de recursos tales como ingreso, educación o salud, pero su éxito se evaluará a partir de su impacto en las competencias y capacidades que le permiten a alguien alcanzar su autonomía de reconocimiento recíproco”.²⁶

A partir de todo lo dicho, cuando tratamos de enfrentarnos a la desigualdad de ingresos y riqueza, por ejemplo, es de esperar que planteemos normas de distribución que no distorsionen los vínculos entre personas que permiten las autorrelaciones que hemos mencionado y que son necesarias para la autonomía. En Latinoamérica hay desigualdades económicas que minan el autorrespeto y, peor aún, generan un sentimiento de superioridad en quienes están en el escalafón más alto de la distribución. Es inaceptable que estas desigualdades privilegien a unos e impidan que los desaventajados puedan tomar parte de la discusión pública. Así, dice Pereira, quizá la distribución rawlsiana basada en el principio de la diferencia es una buena posibilidad, pues la idea de tal principio es que la única justificación para que la distribución de recursos sea desigual es que beneficie a todos, sobre todo a los peor situados. Y claro, cuando la distribución es demasiado desigual se viola tal principio. Dice Pereira: “la justificación normativa de la intervención para reducir la desigualdad económica se encuentra [...] en el núcleo normativo de la igual autonomía requerida para poder participar efectivamente en la vida de la sociedad”.²⁷ Por ejemplo, si partimos de la idea de que la finalidad de nuestros principios de justicia es que todos gocen de autonomía relacional recíproca, entonces, al constatar que hay quienes no son autónomos y revisar

²⁶ *Loc. cit.*

²⁷ *Ibid.*, p. 41.

cuál de sus autorrelaciones falla, sabremos dónde falla la realización de la justicia.

CONCLUSIONES

Volvamos a los jóvenes en la parte baja de la desigualdad. Vimos que algunos, por falta de otras redes de contención, como las que producen autoestima y autoconfianza, terminan cometiendo actos violentos. Sin duda uno de los motivos para reducir la desigualdad y proveerles autorrelaciones que garanticen su autonomía, para ponerlo en palabras de Pereira, es la reducción de la violencia pues, como dijimos, a menos desigualdad, menos violencia. Pero, además de ese argumento pragmático, tenemos otro fundamental, que es moral. Hoy día las mejores razones están del lado del principio que dicta que todas las personas tenemos la misma dignidad. Como vimos, este principio se puede traducir en distintas ideas de igualdad. Según el bienestarismo y el libertarismo no debemos hacer nada por los jóvenes en condiciones de desigualdad. En cambio, la idea de la CEPAL defiende que igual dignidad es igual autonomía de reconocimiento recíproco. Si analizamos la realidad de los jóvenes que terminan cometiendo actos de violencia (y no solo ellos), veremos que no solo carecen de ingreso y riqueza, sino que además tampoco tienen autoconfianza ni autoestima, por carecer, por ejemplo, de relaciones familiares que les otorguen la primera, ni las habilidades y la educación que les otorguen la segunda. En tal situación deberíamos establecer que no son mínimamente autónomos y ello viola nuestra idea de igualdad y nos obliga a hacer políticas públicas que realicen el principio rector de esta concepción: que en algún momento de su vida puedan gozar de autonomía de reconocimiento recíproco. En fin, la reducción de

la desigualdad no solo reduciría la violencia, es un imperativo que se desprende de nuestra idea del ser humano.

BIBLIOGRAFÍA

- Fleurbay, Marc, *A Manifesto for Social Progress: Ideas for a Better Society*, Nueva York, Cambridge University Press, 2018.
- Hicks, Donna, *Dignity: Its Essential Role in Resolving Conflict*, New Haven, Yale University Press, 2011.
- Honneth, Axel, “Reconocimiento y obligación moral”, en *Arété, Revista de Filosofía*, vol. 9, núm. 2, Lima, PUCP, 1997, pp. 235-252.
- Latinobarómetro, Informe 2018*, Santiago, Corporación Latinobarómetro, 2018.
- Nettle, Daniel, *Hanging on to the Edges*, Cambridge, Open Book Publishers, 2018.
- Nozick, Robert, *Anarchy, State and Utopia*, Nueva York, Basic Books, 2013.
- Pereira, Gustavo, *El espacio normativo de la autonomía como realización de la igualdad*, Santiago, Naciones Unidas/CEPAL/Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, 2014.
- Rawls, John, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 2006.
- Sen, Amartya, *La idea de la justicia*, Madrid, Taurus, 2010.
- Soto, Humberto y Daniela Trucco, “Inclusión y contextos de violencia”, en Daniela Trucco y Heidi Ullmann [eds.], *Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad*, Santiago, Naciones Unidas/CEPAL, 2015.
- Wilkinson, Richard y Kate Pickett, *The Spirit Level: Why Greater Equality Makes Societies Stronger*, Nueva York, Bloomsbury Publishing, 2011. 374 pp.